AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

A N U N C I O

CARNAVAL 2018 COLONIA DE FUENTE PALMERA
BASES DEL
"III CONCURSO DE MÁSCARAS DE CARNAVAL 2018"

DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA).

HACE SABER: Que se ha dictado el Decreto núm. 83/2018, de fecha 15 de enero de 2018, relativo a la aprobación de las bases del III Concurso de Máscaras, y que literalmente dice:

" D E C R E T O N º 8 3 / 2 0 1 8

Visto el expediente nº 110/2018, tramitado la elaboración y aprobación de las bases del "II Concurso de Máscaras de Carnaval 2017".

Vistas las Bases redactadas por la Concejalía de Cultura, que constan en el expediente.

Vista la necesidad de aprobar las Bases reguladoras del concurso, a efectos de la publicidad y objetividad del procedimiento, así como del control presupuestario y contable del gasto correspondiente al mismo.

Vista la documentación que consta en el expediente que acredita de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida presupuestaria 334.226.09 (Gastos diversos programas culturales) por importe de 100,00 euros, que consta en el Presupuesto de la Corporación para el año 2018, acreditada mediante el documento de Retención de Crédito Pendiente de Utilización, RC núm.: 22018000023, con fecha 12 de Enero de 2018, que consta en el expediente, suficiente para afrontar dicho gasto.

Visto lo dispuesto en el art. 21.1. a), b) y f), de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar las Bases Reguladoras del "III Concurso de Máscaras de Carnaval 2017", que literalmente dicen:

"BASES - III CONCURSO DE MÁSCARAS DE CARNAVAL 2018

1) El concurso está dirigido a todas las edades.
2) Se establecen dos categorías: infantil (de 5 a 14 años) y adultos (a partir de 15 años).
3) En esta ocasión la temática será " LA COLONIZACIÓN 250 ANIVERSARIO DE LA COLONIA"
4) La máscara deberá ser de elaboración propia.
5) Las máscaras estarán adaptadas al tamaño de una cara humana y podrá ser mascara entera o antifaz. Pueden sobresalir adornos, accesorios etc.
6) Los materiales de la estructura base podrán ser de diversos tipos:
   - ➢ Cualquier material derivado del papel (papel maché, cartón piedra o fallero, cartulinas, técnicas mixtas derivadas del papel, gomaeva etc.
   - ➢ Vendas de escayola etc.

Código seguro de verificación (CSV):
6188 1509 2CBE 1EC0 7849
618815092CBE1EC07849
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede
Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 16/1/2018
pie_firma_conto_dipu_01

7) La decoración puede realizarse con materiales y accesorios de libre elección, según las necesidades de la máscara y la idea del artista.
8) Se valorarán los acabados, la creatividad, la estética y el buen gusto.
9) Se aceptarán como máximo dos máscaras por participante.
10) Los concursantes presentarán sus máscaras en la Biblioteca Pública Municipal "Antonio Machado" teniendo como fecha límite el viernes 3 de febrero antes de las 20 horas de la noche.
11) Se requerirá la siguiente documentación: sobre cerrado con una fotografía de la máscara presentada a concurso, impresa en papel con el nombre de la obra, el nombre del artista y un lema que explique la idea que se pretende expresar. Tal información se escribirá en el dorso de dicha foto, que no se devolverá al concursante.
12) Todas las máscaras que participen en el concurso se exhibirán en el escenario durante la celebración del CARNAVAL 2018, EL DOMINGO 11 DE FEBRERO que tendrá lugar en la Plaza Real de Fuente Palmera (en caso de que el número de máscaras exceda la capacidad del escenario se realizará una preselección por parte de la organización del concurso).
13) Durante la celebración del CARNAVAL 2018, se llevará a efecto la entrega de premios a los ganadores.
14) El jurado se reserva el derecho a declarar desierto cualquiera de los premios. Toda duda o situación no contemplada en estas bases será resuelta por el jurado de forma consensuada.
15) La participación en el concurso significa la aceptación de estas bases.

PREMIOS:

1º CHEQUE REGALO VALORADO EN 40€ A CANJEAR EN ESTABLECIMIENTOS LOCALES.
2º CHEQUE REGALO VALORADO EN 30€ A CANJEAR EN ESTABLECIMIENTOS LOCALES.
3º CHEQUE REGALO VALORADO EN 15€ A CANJEAR EN ESTABLECIMIENTOS LOCALES.
4º CHEQUE REGALO VALORADO EN 15€ A CANJEAR EN ESTABLECIMIENTOS LOCALES.

Segundo: Aprobar y disponer el gasto correspondiente al concurso en concepto de premios.

Tercero: Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, sin perjuicio de que la difusión de las Bases mediante su publicación en lugares de concurrencia pública y por medios telemáticos y electrónicos.

Quinto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.
Firmado por El Alcalde-Presidente: FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO
Firmado por El Secretario: FERNANDO CIVANTOS NIETO"

Lo que se hace público para su general conocimiento.
En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma.
Firmado El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro

Código seguro de verificación (CSV):
6188 1509 2CBE 1EC0 7849
618815092CBE1EC07849
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede
Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 16/1/2018
pie_firma_conto_dipu_01